

Área: Personal, RRHH y PRL

Documento:

80518I00Z9

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y Convocatorias

805/2023/38

Fecha y hora:

Código de Verificación:

07-06-2024 10:04



1G6N0H6T15086Y4L04KJ

**Asunto:** Anuncio Resolución Definitiva. Anexo 44. Estabilización

## ANUNCIO

El día diez del junio de dos mil veinticuatro, la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, RR.HH y Modernización Digital, ha dictado el siguiente:

## DECRETO

*“Visto anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de fecha de 7 de julio de 2023, del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de 11 plazas de Trabajador/a Social, Anexo 44, a través del proceso de estabilización mediante concurso de méritos libre, en el que de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022, eleva Propuesta de Resolución Definitiva del concurso de méritos y propuesta de contratación a la Junta de Gobierno Local, como Personal Laboral Fijo en la plaza de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A2 (Anexo 44), a favor de:*

- 1º.- Ana María Macías Gutiérrez.-**
- 2º.- Mª Rosario Fátima Pavón Rodríguez.-**
- 3º.- Rosario Martín Vázquez.-**
- 4º.- Ana María Llanes Márquez.-**
- 5º.- María Teresa Brito Navas.-**
- 6º.- Eva María Carrasco Gatón.-**
- 7º.- Renata García Estévez.-**
- 8º.- Isabel Mª Portillo Macías.-**
- 9º.- Mª de los Ángeles Pedraza González.-**
- 10º.- Mª del Carmen Rodríguez Rivas.-**
- 11º.- Encarnación Concepción García Pérez.-**

*Que consta informe del Registro General del Ayto. de Huelva de fecha 12 de diciembre de 2023, que indica que existe recurso de alzada presentado en el plazo dispuesto para ello contra la Propuesta de Resolución Definitiva del concurso de méritos y de contratación de once plazas de Trabajador/a Social, Anexo 44, del proceso de estabilización mediante concurso de méritos libre, presentado con fecha 13/07/2023 por Dª Emilia Estévez Mesa, resuelto por Decreto de la Alcaldesa de 23 de diciembre de 2023, y en el citado informe de Registro General, consta recurso de alzada presentado en el plazo dispuesto para ello contra la Propuesta de Resolución Definitiva del concurso de méritos y de*

*contratación de once plazas de Trabajador/a Social, Anexo 44, del proceso de estabilización mediante concurso de méritos libre, presentado con fecha 19/10/2023 por D<sup>a</sup> Apolonia Gento Atahona, resuelto por Decreto de la Alcaldesa de 3 de junio de 2024.*

*Que de conformidad con el punto 11.1 de las citadas bases, las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la Resolución Definitiva del Concurso de Méritos en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder de la Administración, en la siguiente forma:*

a) *Fotocopia y original para su compulsa del Documento Nacional de Identidad o de la documentación acreditativa del requisito recogido en la Base 3.1.a).*

b) *Fotocopia y original para su compulsa del título exigido en el Anexo específico, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo, así como, el abono de los derechos para la expedición del Título.*

*En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.*

c) *Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el Servicio de Vigilancia de la Salud de este Ayuntamiento, quien lo extenderá. No obstante, esta documentación y reconocimiento no será obligatorio para quien en el momento de su realización se encuentre de alta laboral desempeñado un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Huelva.*

d) *Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.*

*Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.*

e) *Declaración jurada o promesa donde se haga constar que en el momento que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.*

f) *Copia y original para su compulsa, de toda la documentación acreditativa de los méritos presentados en su “Autobaremo de Méritos”.*

g) *En el supuesto categorías que impliquen contacto habitual con menores, certificación expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del/de la interesado/a. Dicho requisito se especificará en el Anexo específico de la plaza correspondiente.*

h) *Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en los Anexos Específicos de cada convocatoria.*

*No obstante, según el punto 11.2.: “Quienes tuvieren la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.”*

*En virtud de las atribuciones que me concede la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,*

Área: Personal, RRHH y PRL

Documento:

80518100Z9

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y Convocatorias

805/2023/38

Fecha y hora:

Código de Verificación:

07-06-2024 10:04



1G6N0H6T15086Y4L04KJ

Asunto: Anuncio Resolución Definitiva. Anexo 44. Estabilización

**RESUELVO:**

*Primero: Aprobar la Resolución Definitiva de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, de ONCE plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL, vacantes en la plantilla de Personal Laboral, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva enmarcada en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, y de las Bases Generales que regirán los procesos de estabilización del ayuntamiento de Huelva de conformidad con la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y su Anexo 44, siendo la misma la siguiente:*

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	EXP. PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	CRITERIO DESEMPEÑO	TOTAL
1	MACIAS	GUTIERREZ	ANA MARIA	70	30	9.2.2	100
2	PAVON	RODRIGUEZ	Mª ROSARIO FATIMA	70	30	9.2.2	100
3	MARTIN	VAZQUEZ	ROSARIO	70	30	9.2.2	100
4	LLANES	MARQUEZ	ANA MARIA	70	30	9.2.2	100
5	BRITO	NAVAS	MARIA TERESA	70	30	9.2.11	100
6	CARRASCO	GATON	EVA MARIA	70	30	9.2.11	100
7	GARCIA	ESTEVEZ	RENATA	70	30	9.2.2	100
8	PORTILLO	MACIAS	ISABEL MARIA	70	30	9.2.2	100
9	PEDRAZA	GONZALEZ	Mª DE LOS ANGELES	70	30		100
10	RODRIGUEZ	RIVAS	Mª DEL CARMEN	60,36	30		90,36
11	GARCIA	PEREZ	ENCARNACION C.	47,37	30		77,37
12	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	FLORES BELEN	46,6	30		76,60
13	BARDALLO	RAMON	CARLOS	35,16	30		65,16
14	ORTEGA	PEÑA	MARINA	31,19	30		61,19
15	GENTO	ATAHONA	APOLONIA	26,72	30		56,72
16	IRUARRIZAGA	IGLESIAS	LYDIA	25,60	30		55,60
17	CARRASCO	RODRIGUEZ	MIGUEL	39,40	15		54,40
18	FERNANDEZ	GARCIA	PETRA	11,09	30		41,09
19	ESTEVEZ	MESA	EMILIA	2,04	30		32,04
20	PEREZ	PULIDO	CONCEPCION I.	0	16,5		16,50

**Segundo:** Determinar que los aspirantes aprobados que han superado el proceso selectivo (Concurso de Méritos) deben presentar la documentación requerida en los términos de la Base Undécima para su contratación como Personal Laboral Fijo, en la plaza de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con el siguiente orden:

- 1º.- Ana María Macías Gutiérrez.-
- 2º.- M<sup>a</sup> Rosario Fátima Pavón Rodríguez.-
- 3º.- Rosario Martín Vázquez.-
- 4º.- Ana María Llanes Márquez.-
- 5º.- María Teresa Brito Navas.-
- 6º.- Eva María Carrasco Gatón.-
- 7º.- Renata García Estévez.-
- 8º.- Isabel M<sup>a</sup> Portillo Macías.-
- 9º.- M<sup>a</sup> de los Ángeles Pedraza González.-
- 10º.- M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Rivas.-
- 11º.- Encarnación Concepción García Pérez.-

**Tercero:** Conceder de conformidad con el punto 11.1 de las citadas bases, un plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la presente Resolución Definitiva del Concurso de Méritos en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la documentación requerida.

Dado en Huelva, por la Sra. Concejala de Régimen Interior, RR.HH y Modernización Digital, Dña. Elena Pacheco García.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

PACHECO GARCIA, ELENA  
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos  
Humanos y Modernización Digital  
11/06/2024 12:38

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-